



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

30 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

3271



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre del año 2019, enviado por Secplac Algarrobo y correo electrónico de Don Juan Carlos Garcés, de la Escuela de Arquitectura y Diseño de la Universidad Viña del Mar.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a reunión en Universidad de Viña del Mar, la que se realizará el día **25 de septiembre del año 2019**, (desde las 15.00 horas) en dependencias de dicha universidad, ubicada en Los Fresnos 52, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

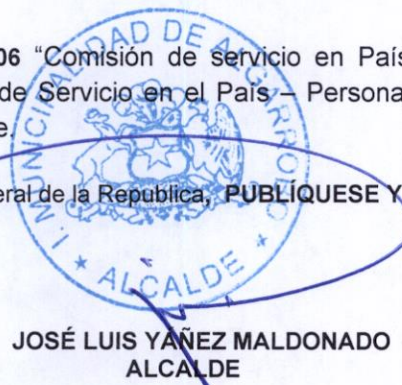
N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Duran Víctor Andrés	8°	Secplac
2	Pacheco Pacheco Sergio Alexis	13°	Secplac

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta" y al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País - Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMPMM./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

